

ttt
Vex de Guano Escrivano delos Reynos de esta Ciudad a la
que acompaño la Real Ejecutoria ganada por ella en el Pleito
contra Villa en razon delos espaldos y paredes en sus terminos
y en los Comuneros y de todo ello desp. Copia dho Escrivano para
que se tubiera presente en estas y otras ocasiones como consta
de Diligencia que practico y para que este presente año
tenga el devido cumplimiento Despacho la presente por la
qual de parte de su Magestad (que Dios guarde) Exorto y Rique
ro a Vmd y de la misma pido y encargo que siendo Presentada
por el Conductor de otra Persona sin pidiere poder ni otro Re
cado alguno, la manden ver y cumplir lo mandado en su eje
cucion e publique por voz de Pregones el dia en que se he
cha dho Exortacion y en su Defecto se lea en forma larga
nadexo de esa dha Villa para que acudan a esta Ciudad el
Espresado dia treinta dentro en ciertos para que se les de
el ~~esp~~ **Correspondiente** adus Ganado de Sanidera asi en los
terminos comunes como Privativos con aspernumientos que
sin lo hereyer y faltaren se hecharan dhas Cuentas en el
Tercado dia entre los Reynos y ganados de esta dha Ciudad y el
Vexado delos Enidos que quedare se despondra de ellos en
conformidad de dha Real Ejecutoria y los Autores y Diligen
cias que en esta razon se hizieren a continuacion de este e
m Despacho se entregaran originales a la Persona Rque
rente para que lo traiga ante mi que en lo que mandare ha
yer y cumplir Vmd Administracion Justicia y yo al tanto
sumpae que los Cuentos sea el mediantes fho en dha Ciudad
de Guano a Senter y siete de Sep de mill e setecientos se
sentar y siete años

Juan Palanco

Por mandado de su Magestad

Diego Perez
O Menduza

Cumplim;

En Lavilla de T. Tana a Binte y siete dias 8

